



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.01 DEL 13 DE ENERO DE 2021	VERSIÓN: 3.0 FECHA: 12/12/2018 Página 1 de 4

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Miércoles 13 de enero de 2021	9:00 a.m.	10:27 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez			x
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra			x
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Carlos Iván Payares Tapia	Jefe de departamento de Derecho y Ciencias Sociales

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de novedades a las cargas académicas, período 02-2020. 3. Estudio y decisión de solicitud de modificación del Artículo 4o. la Resolución No.75 de 2020, Calendario Académico, primer período de 2021. 4. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.64 de 2020, Calendario Académico de la VIII cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos. 5. Estudio y decisión de solicitud de reestructuración del Plan de Estudio del programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>La Secretaria General informó que el Representante de los Docentes presentó excusas por no participar en la sesión, en atención a que tenía agendado previamente, en el mismo horario, la sustentación de un proyecto.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, sin modificación alguna.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO <u>x</u></u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <p>2. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de novedades a las cargas académicas, período 02-2020.</p> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación y Ciencias.• Diplomado en Docencia Universitaria. <p>Se presentó novedad a las cargas académicas del diplomado en Docencia Universitaria, período 02-2020. Se adjunta documento. (Anexo 1). El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente Catedrática, Isneila Martínez Gómez, como se muestra en el documento que se adjunta. (Anexo 2).</p>

**3. Estudio y decisión de solicitud de modificación del Artículo 4o. la Resolución No.75 de 2020, Calendario Académico, primer período de 2021.**

Se leyó oficio VA 008 de fecha 8 de enero de 2021, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual solicita la modificación del Artículo 4o. la Resolución No.75 de 2020, Calendario Académico, primer período de 2021, en atención a que la Resolución 609 del 18 de diciembre de 2020 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, modificó el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 888 de 2019 con respecto a la publicación de resultados del examen saber 11 calendario A 2020, quedando establecida para el 16 de enero de 2021, lo que amerita la ampliación de fechas para el proceso de admisión de estudiantes nuevos, primer período de 2021, como se relaciona a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Adquisición del PIN e inscripción en línea:	Octubre 26 de 2020 hasta enero 22 de 2021
Solicitud de Pines por correo año 2021	Del 13 al 21 de enero de 2021
Publicación de inscritos:	Enero 25 de 2021
Solicitud de correcciones:	Enero 25 al 28 de 2021
Publicación de admitidos:	Febrero 19 de 2021
Solicitudes de descuentos por hermanos	Febrero 19 al 25 de 2021
MATRÍCULA FINANCIERA:	Febrero 22 al 25 de 2021
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública	Febrero 26 de 2021
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física	Marzo 01 de 2021
Biología, Enfermería y Tecnología en Regencia de Farmacia	Marzo 02 de 2021
Derecho, Zootecnia y Tecnología en Electrónica Industrial	Marzo 03 de 2021
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	Marzo 04 de 2021
Medicina y Fonoaudiología	Marzo 05 de 2021
Publicación segunda llamado	Marzo 10 de 2021
Matrícula Financiera segundo llamado	Marzo 10 y 11 de 2021
Matrícula Académica segundo llamado	Marzo 12 al 16 de 2021
INDUCCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS	Marzo 08 de 2021
INICIACIÓN DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS	Marzo 08 de 2021

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11°, a partir del 2000 o estar inscrito para presentar la prueba Saber 11° Calendario B ó A, que aplicará el ICFES en 2020. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11° con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas SABER 11° a partir de 2014-2 y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

PARÁGRAFO 2o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 10 de marzo de 2021, a través de la página web www.unisucra.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, donde 02 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de dos (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”. Vencido el término para la matrícula académica y aun



presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 2 días hábiles respectivamente, iniciando con el día para matrícula financiera, seguido del día para matrícula académica, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la tercera semana de clases.

En caso dado de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de donde llamar se procederá a habilitar el correo institucional cupos-2021@unisucre.edu.co para recibir las solicitudes de cupos de los inscritos y no admitidos de cualquier programa que soliciten el traslado a dicho programa, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante estará renunciando o desistiendo al programa en los cuales se inscribió.

Habiendo sido argumentado el proyecto de Resolución por el Vicerrector Académico, el Consejo Académico previo análisis y discusión decidió, aprobar de manera unánime la modificación al calendario académico, en razón a los argumentos debidamente expuestos.

El vicerrector Académico Informa que el Consejo Superior decidió aprobar la solicitud realizada por el Consejo Académico relacionada con la autorización de la cancelación de créditos académicos hasta el día enero 20 de 2021.

4. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.64 de 2020, Calendario Académico de la VIII cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos.

Se hizo lectura de la comunicación de fecha 18 de diciembre de 2020, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual solicita la modificación de la Resolución No.64 de 2020, Calendario Académico de la VIII cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, en atención a que se ampliaron las fechas para el desarrollo de dicha cohorte, pero la mismas se efectuarán para el primer período de 2021, por lo tanto se hace necesario modificar el período para el desarrollo del mismo.

Previo análisis el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de modificación de la de la Resolución No.64 de 2020, Calendario Académico de la VIII cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos.

5. Estudio y decisión de solicitud de reestructuración del Plan de Estudio del programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias.

Para el desarrollo de este punto, se invitó al Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Carlos Iván Payares Tapia.

Seguidamente, se hizo lectura del oficio VA 008 de fecha 8 de enero de 2021, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite para su estudio, la solicitud reestructuración del Plan de Estudio del programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, se adujo que para la justificación de los cambios a realizar en el currículo y Plan de Estudios del programa de Derecho, se tuvo en cuenta referentes nacionales y el análisis realizado desde el Comité Curricular del programa a los resultados de los procesos de autoevaluación de los mismos. En el análisis de estos dos elementos se evidenció la imperiosa necesidad de aumentar el número de horas y este sentido el número de créditos académicos de las asignaturas denominadas Consultorios Jurídicos I, II, III y IV, los cuales tienen, en el plan de estudio actual un crédito académico. En el ajuste del plan de estudio estos pasarían a tener dos (2) créditos académicos.

El Jefe del Departamento expuso la argumentación que genera la necesidad de ampliar el número de horas en el plan de estudio para la asignatura práctica de consultorio jurídico, sustenta que también, fue una sugerencia expuesta por el par académico que realizó una visita previa en el mes de octubre del año 2020, de acuerdo con el análisis y estudio de la propuesta, el Consejo Académico decidió, aprobar la solicitud de reestructuración del Plan de Estudio del programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.01 DEL 13 DE ENERO DE 2021	VERSIÓN: 3.0 FECHA: 12/12/2018 Página 4 de 4

A las 10:26 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió, aprobar las novedades a las cargas académicas presentadas por el Diplomado en Docencia Universitaria.	Secretaria General	13 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de modificación de la de la Resolución No.64 de 2020, Calendario Académico de la VIII cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos.	Secretaria General	13 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar la solicitud de reestructuración del Plan de Estudio del programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias.	Secretaria General	13 de enero de 2021

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 27 de enero de 2021	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA
NOMBRE: CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día tres (3) de febrero de 2021.

Original firmado por
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO